



# RESOLUCIÓN CS N° 390/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 946/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario de Científico del Programa de Investigación Especial "Procesos de Deformación en los Andes" (SFB 267) – Universidad Libre de Berlín, Sr. Peter Wiegger, ofreció en carácter de donación una camioneta marca TOYOTA HILUX 4x4 (CTM 376), y

### CONSIDERANDO:

Que dicho rodado fue adquirido en el marco del Convenio Marco suscrito entre la UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN (REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA) y esta Universidad, ratificado y puesto en vigencia mediante Resolución Rectoral N° 150/99.

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, que expresa no tener objeción alguna para la Universidad acepte dicha donación; a la vez que comunica que el mencionado rodado ya fue ingresado patrimonialmente mediante planilla de Alta A-40-0026/99 – Res. 005-DGA-1999 – para la Facultad de Ciencias Naturales.

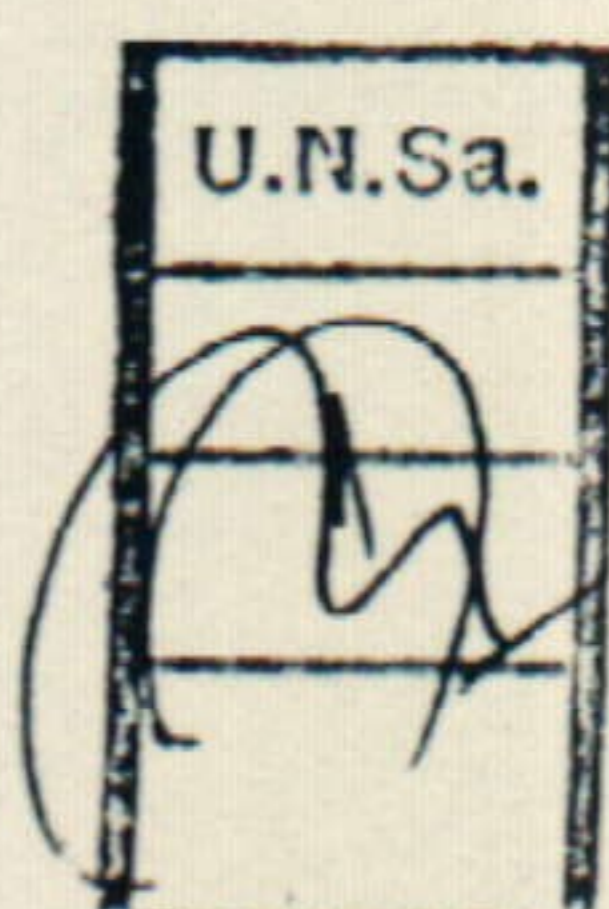
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 160/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 16ª Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de una camioneta marca TOYOTA, Tipo Pick-Up, Doble Cabina DLX/1999 – Modelo HILUX 4x4 C/D DLX2800 CC DLX – N° de Certificado de Fabricación 012788/W9314695/2509 – Motor marca TOYOTA N° 3L-4601701 Peso Imponible 02630 – Chasis marca TOYOTA BASTIDOR BAJ33LNA329314695 – Fabricante TOYOTA ARGENTINA S.A., con destino a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer dicha donación al Dr. Peter WIGGER, Secretario Científico del Programa de Investigación Especial "Procesos de Deformación en los Andes" SFB267; a la Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG) y a la Freien Universität Berlín (FUB).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Wigger, DFG, FUB, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA